

## **SERIE: Recursos penales**

### 1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código de referencia: 33

1.2 Denominación de la serie:

Recursos penales

1.3 . Definición de la serie:

Los recursos penales son interpuestos por la Diputación o ante ella, por personas físicas o jurídicas. Son tramitados por los servicios jurídicos, cuyas funciones son el asesoramiento, representación y defensa en los Tribunales de la Diputación, sus organismos autónomos y empresas

1.4 Productor:

Diputación de Sevilla. Servicios Jurídicos.

1.5 Fechas

1.6 Legislación:

Real Decreto del 14 de septiembre de 1882, promulgando la Ley de Enjuiciamiento Criminal (Gacetas nº 260 a 283 1882)

Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, aprobando el Código Penal.

Ley 10/1995, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal Procesal (para procedimientos civiles y penales)

Ley 52/1997, de 27 de noviembre de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas (BOE de 28 de noviembre)

Ley Orgánica 2/1998, de 15 de junio, de modificación del Código Penal

Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Ley Orgánica 7/2002, de 5 de julio, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ley 38/2002, de 24 de octubre, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de procedimiento.

Ley 18/2006, de 5 de julio, de Enjuiciamiento Criminal

Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

1.7 Procedimiento:

1.8 Documentos que forman la unidad documental:

Escrito de interposición del recurso.

Oficio del órgano judicial solicitando el expediente objeto del recurso, y emplazando a los interesados.

Oficio de remisión del expediente del recurso.

Oficio remitiendo certificado de sentencia y providencia por la que se declara firme

1.9 Ordenación de la serie: cronológica.

1.10 Series precedentes

1.11 Series descendentes

1.12 Series relacionadas:

Libro registro general de entrada de documentos (nº22)

Libro registro general de salida de documentos (nº 23)

- Dictámenes e informes jurídicos (nº 37)
- 1.13 Documentos recopilatorios
- 1.14 Descripción física
- 1.15 Volumen

2. ÁREA DE VALORACIÓN

- 2.1 Valor administrativo: si
- 2.2 Valor legal-jurídico:si
- 2.3 Valor informativo: si

3. ÁREA DE SELECCIÓN

- 3.1 Conservación :  
Permanente
- 3.2 Eliminación:  
Se conservará la serie

4. ÁREA DE NOTAS:

Fuente: Tabla de valoración de documentos nº 57 de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

Sevilla, 22 de febrero de 2011